

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE AZAGRA EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2.015**

Sres. Asistentes:

Díaz Zudaire

Malo Pérez

De la Torre Romero

Minchán Prado

Herrera Ursúa

Martínez San Vicente

Medrano Medrano

Manero Gurrea

Hernández Salvador

En la Villa de Azagra a Uno de Septiembre de Dos mil quince, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ignacio Gutiérrez Sánchez, se reunieron en la Casa Consistorial y Salón de Sesiones, los Sres. Miembros de la Corporación reseñados al inicio, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y siendo las veinte horas la anunciada en la convocatoria cursada al efecto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión.

Por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión anterior.

A continuación se siguió con el Orden del Día.

**2.- DECLARACION DE INNECESARIEDAD DE FINCAS MUNICIPALES PARA FINES
DEL AYUNTAMIENTO**

D. Fernando Murgui Moreno, partícipe de la Agrupación La Landa, como promotores del desarrollo de la UE 30 del Plan General Municipal, solicita al Ayuntamiento la venta de las parcelas 489 y 490 del polígono 3, para agruparlas a sus propiedades y formular el correspondiente Proyecto de Reparcelación.

La Secretaria Municipal ha emitido el informe que consta en el expediente y del que se concluye que la competencia para la venta corresponde a la alcaldía. No obstante lo cual, a tenor de lo establecido en el art. 126.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, dispone que:

“.....el ejercicio por el Presidente de la atribución a que se refiere el párrafo anterior requerirá la previa declaración por el Pleno u órgano supremo de la

entidad de que aquellos no son precisos para el cumplimiento de los fines de la entidad.”

Por ello, desde la Alcaldía se propone adoptar acuerdo en el siguiente sentido:

“El Ayuntamiento de Azagra estima beneficioso para el interés general cualquier desarrollo urbanístico y por ello colaborará, en la medida de lo posible, con las iniciativas particulares.

Por ello y porque una sola parcela en una unidad de ejecución no sirve directamente a los fines de la entidad local, el Ayuntamiento cree oportuno proceder a su venta y no participar en la gestión de la UE 30 junto con otros particulares.

Siendo el caso, además, que el Plan Municipal prevé la construcción de una rotonda calificada como sistema general a costear íntegramente por el Ayuntamiento, como acceso fundamentalmente a las UE 30 y UE 31.

Y el Ayuntamiento cree más adecuado a los fines previstos, proceder a la construcción de una primera fase de la rotonda prevista en el P.G.M. contando para ello con el producto de la venta de las fincas municipales citadas que participar en el desarrollo de la UE 30 con otros particulares para obtener parcelas industriales.

En atención a los antecedentes expuestos y a la vista del informe de Secretaría, por unanimidad se acuerda:

Declarar que las fincas municipales

- o Parcela 490 del Polígono 3: superficie 803,61 m²
- o Parcela 489 del polígono 3: superficie 4.198,72 m²

no son precisas para el cumplimiento de los fines de la entidad.

3.- ACLARACIONES ALCALDIA SOBRE INFORMACION SOLICITADA POR DÑA. MARIA CRUZ MEDRANO

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de la respuesta dada a la solicitud de documentación de Mari Cruz Medrano:

“En respuesta a la solicitud efectuada por Dña. María Cruz Medrano Medrano, concejal del Ayuntamiento de Azagra, registro de entrada núm. 1834, de 27 de agosto de 2.015, el Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Azagra desea hacer la siguiente precisión:

Desde la Alcaldía ni tampoco desde el Grupo Municipal Socialista se ha vertido crítica alguna a la actuación de los anteriores gestores municipales respecto a un incremento del nivel de endeudamiento del Ayuntamiento, dato que Vd. solicita y que se le facilita en este mismo acto mediante las copias que se acompañan.

Cuestión diferente es la situación de la tesorería municipal encontrada en el momento de la toma de posesión y de la que se dio cuenta en la sesión constituyente del Ayuntamiento celebrada el día 13 de junio pasado. Estado que obligó a solicitar un préstamo de tesorería para poder cumplir con las obligaciones contraídas con anterioridad.”

Mari Cruz Medrano justifica que necesita información sobre el endeudamiento para cumplir con su cometido de concejal. Se muestra de acuerdo con las aclaraciones efectuadas por el Sr. Alcalde y pide al equipo de gobierno municipal que no haga manifestaciones que puedan confundir porque la gente malinterpreta.

El Sr. Alcalde ofrece a Mari Cruz Medrano toda la información que necesite para su trabajo.

Añade Mari Cruz Medrano que en 2.011, el Grupo de UPN que accedió a la Alcaldía tuvo que pedir un préstamo para pagar a proveedores y fue el Grupo de UPN quien implantó el pago de facturas a 30 días; aclarándose en ese momento que está obligación vino dada por la Ley de Estabilidad Presupuestaria de 2.012.

Al Sr. Alcalde le interesa saber el resultado de las Cuentas de 2.014, porque coincidiendo con el fin de la legislatura anterior se efectuaron muchos gastos.

En otro orden de cosas, el Sr. Alcalde recuerda a Mari Cruz Medrano que él es el jefe de personal de Ayuntamiento y le pide que no sea ella la que se dirija a los trabajadores dando instrucciones o recriminando algunas conductas; los problemas, dudas o cualquier cuestión puede exponerla al Alcalde para tratar su solución.

Le responde Mari Cruz que no ha dado órdenes ni ha cuestionado a los trabajadores.

4.- ASUNTOS COMUNALES

Instancia de D. Félix y D. Javier Luri Salvador solicitando el cultivo de la finca comunal pol. 1 parcela 3235 recinto 2 de 0,12 Has. a la que renuncia Dña. María Pilar San Gil Medrano.

Dictaminado el asunto en Comisión Informativa.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

5.- SOLICITUDES VADOS

Instancia de D. César Cárcel Domínguez solicitando un vado de 3 m.l. en calle Manuel Valencia, 32

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal.

Instancia de D. José Luis Manero Salvador solicitando un vado de 5,10 m.l. para bajera sita en calle Estella, trasera de casa de calle Entre-ríos, 13.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal.

Instancia de Dña. Carmen Cerdán Gutiérrez solicitando un vado de 3 m.l. para Plaza Gayarre, 1.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró finalizada la sesión siendo las veinte horas quince minutos de que se extiende la presente acta que, una vez conforme, es firmada por todos los asistentes de que yo, la Secretaria, certifico.